



USHUAIA, 21/08/2026

VISTO el expediente IFT-E-423-2026 del registro del Instituto Fuegoño de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la participación del Instituto en la 24° "Conferencia Internacional de Negocios y Turismo LGBT+ "Gnetwork360 BUE 2026", a realizarse del 27 al 28 de agosto del corriente año, en el Hilton Buenos Aires, en la Ciudad de Buenos Aires.

Que a orden 16 obra Disposición S.P.E. In.Fue.Tur. N° 336/2026, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la adquisición contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 59/2026, obrante en N° orden 32, resulta procedente adjudicar a la firma CÁMARA DE COMERCIO GAY LÉSBICA ARGENTINA -CCGLAR, CUIT: 30-71155473-0, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$9.500.000,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 31 por la Jefa Departamento de Coordinación Ejecutiva Buenos Aires de este Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, en el cual se cuenta con el financiamiento del CONCEJO FEDERAL DE INVERSIONES (CFI), según Convenio suscripto el 4/02/2026, entre la Provincia y CFI, registrado el día 10/02/2026 bajo el N° 27.225.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. c) y N° 1580; Decretos Provinciales N° 32/2026, N° 35/2026 y N° 188/2023, Resolución M.E. N° 1120/2024; Resoluciones In.Fue.Tur N° 32/2026 y N° 52/2026; la Resolución O.P.C. N° 17/2021 y el Convenio Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Concejo Federal de Inversiones, Registrado mediante el N° 27.225.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3135/2023 y la Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa N° 59/2026, a la firma CÁMARA DE COMERCIO GAY LÉSBICA ARGENTINA -CCGLAR, CUIT: 30-71155473-0, por la participación del Instituto en la 24° "Conferencia Internacional de Negocios y Turismo LGBT+ "Gnetwork360 BUE 2026", a realizarse del 27 al 28 de agosto del corriente año, en el Hilton Buenos Aires, en la Ciudad de Buenos Aires, de acuerdo al detalle obrante en Anexo I de la presente, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 (\$9.500.000,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3º.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y a la subpartida 399 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 713/2026.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fuegoño
de Turismo

ANEXO I – RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR N° 713/2026.

Participación del Instituto en la 24° “Conferencia Internacional de Negocios y Turismo LGBT+ Gnetwork360 BUE 2026”, a realizarse del 27 al 28 de agosto del corriente año, en el Hilton Buenos Aires, en la Ciudad de Buenos Aires.

-Categoría: “Sponsor Oro” de “Gnetwork360 BUE 2026”.

Se Incluye:

- a) Marca: Presencia como Sponsor Oro en comunicaciones del evento antes, durante y después.
- b) Publicidad: Página en el Programa Oficial impreso.
- c) Presentación exclusiva: Espacio exclusivo de 20 minutos en la agenda de conferencias.
- d) Sesión de bienvenida: Presencia de marca en pantalla durante la sesión de bienvenida de GNET WORK360 BUE 2026.
- e) Video promocional durante las conferencias: Proyección de un video institucional o promocional en la pantalla principal de las conferencias. Duración máxima: 30 segundos.
- f) Expo LGBTQ+ / Ronda de Negocios: Escritorio destacado para reuniones y distribución de material promocional. Acceso a la plataforma online de expositores para preacordar reuniones con compradores, operadores, destinos, hoteles, líneas aéreas y proveedores participantes.
- g) Evento de cierre: 5 lugares reservados para el evento de cierre de la conferencia.
- h) Video promocional en el evento de cierre: Proyección de video promocional durante el evento de cierre.

Contacto: romina.fontana@infuetur.gob.ar